USHUAIA, 08 MAR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR Nº 103/2018, caratulado: "CONTRATACIÓN S/NOTA INTERNA Nº 867/18 LETRA: TCP-SC"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 160/2018, se adjudicó la contratación de un profesional Médico Auditor, a la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de brindar apoyo técnico al equipo de Contadores y Auditores Fiscales en las tareas de análisis de expedientes relacionados a compras, derivaciones y contrataciones de servicios en general relacionados a la salud y los servicios prestados por la Obra Social (OSPTF), en Ushuaia, Río Grande y Buenos Aires, por el término de 12 meses.

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto, se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 4/6/2018, por el plazo de 12 (doce) meses con opción a prórroga bajo las mismas condiciones, por la suma mensual de $ 32.000 (treinta y dos mil pesos).

Que mediante Nota Interna Nº 358/2019, Letra: TCP-Deleg. O.S.P.T.F., obrante a foja 146, la Auditora Fiscal CPN Claudia M. CHAVEZ, informa que la Dra. Celina Esther GIORDA, ha prestado servicios en la Delegación de la OSPTF, durante el mes de febrero de 2019, con excepción de los días 15 al 20 del citado mes, conforme lo expuesto en la Nota Interna Nº 189/2019 Letra: OSPTF, obrante a fojas 145, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios .

Que la contratada ha presentando para su cancelación la factura B Nº 00003-00002220 (v. f. 147), por la suma total de $ 32.000 (treinta y dos mil

pesos), correspondiente a los servicios prestados por el período 01/02/2019 al 14/02/2019 y del 21/02/2019 al 28/02/2019.

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, conforme surge de foja 147 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 148/149, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 7/2019, obrante a foja 150.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de los servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 116 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, durante el periodo 01/02/2019 al 14/02/2019 y del 21/02/2019 al 28/02/2019, por la suma total de $ 32.000 (treinta y dos mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- Ordenar el pago de la factura B N° 00003-00002220 por la suma total de $ 32.000 (treinta y dos mil pesos), a favor de la Dra. Celina Esther GIORDA, CUIT N° 27-12769750-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 091 - **/2019.**

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia